

# Razones de una dimisión

El pasado 27 de mayo la pedagoga Marta Mata presentó en el Consejo Escolar del Estado, para ser debatida en la sesión plenaria del 4 de junio, una proposición de modificación a la totalidad del dictamen sobre el anteproyecto de Ley de Calidad de la Educación.

**Marta Mata i Garriga**  
Pedagoga

El texto de la proposición rezaba lo siguiente: “El Consejo Escolar del Estado considera que debe devolverse al Gobierno el texto del anteproyecto de Ley Orgánica de Calidad de la Educación, hasta que se haya realizado públicamente, en todos los sectores y en todas las comunidades autónomas, el debate correspondiente, y se adjunte documentación escrita de ello para la consideración de este Consejo”.

En la breve motivación de la propuesta se indicaba que “la Constitución española, y en su desarrollo, la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, establece un proceso de discusión de las leyes orgánicas de educación, que ya en la discusión de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo motivó la publicación de cinco volúmenes de dictámenes previos de los distintos sectores así como la del Libro Blanco que debería acompañar un proyecto de Ley Orgánica de tal importancia”. También se añadía que “transferidas a todas las comunidades autónomas las competencias de Educación, es conveniente que en su seno se produzca el debate previo correspondiente y que el Consejo Escolar del Estado pueda considerarlo”.

Convenientemente firmada, la proposición tuvo entrada en la Secretaría del Consejo Escolar del Estado el mismo día 27 de mayo, pero ignoro si fue tenida en cuenta en la Comisión Permanente del Consejo cuando elaboró el dictamen que los consejeros debían votar, y algunos de ellos pretendíamos reducir a la petición de retirada del anteproyecto, hasta tener la necesaria información.

En el momento de entrar en el salón de plenos, entre el gran montón de las más de 500 enmiendas que se debían debatir, no figuraba la mía. Pero con las primeras palabras del presidente supe que eso no importaba porque las enmiendas de devolución, sin texto alternativo, habían sido rechazadas y no serían debatidas. Lo raro fue que, mientras se presentaban las de CC.OO. y FETE-UGT, que sí tenían texto alternativo, fue repartida la hoja solitaria de mi enmienda.

La sesión continuó con una votación a todas luces anómala, y una sucesión de “cuestiones de orden” y de desorden, que terminó con la salida de la sala de todos los grupos, seis, que habían presentado enmienda de devolución, del representante de la Federación Española de Municipios, y de mí misma, que formaba parte del Consejo desde un principio, como “personalidad de reconocido prestigio”, según la terminología oficial, en realidad como perteneciente al movimiento de renovación pedagógica.

**La discusión de la LOGSE, que el Consejo Escolar dictaminó en 1990 fue precedida por un largo, amplio y plural debate público, fomentado por el propio Ministerio**

Ya en el pasillo, pedí un ordenador para redactar mi dimisión, pero ante la dificultad de utilizarlo, encabecé de puño y letra las mismas notas que había preparado para defender mi enmienda, que terminaban ya presentando la dimisión y pasé el documento por el registro. He aquí su resumen.

Los Movimientos de Renovación Pedagógica, en uno de los cuales milito desde hace cerca de cuarenta años, trabajaron durante el franquismo en la recuperación de los avances pedagógicos del primer tercio del siglo XX, truncados en España al término de la Guerra Civil. Entre 1975 y 1976 algunos movimientos y colegios produjeron una serie de documentos en los que la renovación de la escuela se enmarcaba en una futura sociedad constituida democráticamente e hicieron hincapié en la necesaria participación de todos los sectores interesados en la planificación y gestión de la Escuela, concebida como servicio público, descentralizado en los distintos pueblos de España.

En 1978 algunas de sus aspiraciones fueron recogidas en la Constitución: la del reconocimiento de la competencia de Educación a las comunidades autónomas, en el título octavo, la de la participación en la programación general del sistema educativo y la intervención en la gestión de cada centro, de los sectores interesados y constitutivos de la comunidad escolar, en el artículo 27.

Efectivamente, el desarrollo de la Constitución que significó la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) de 1985, cuyas bases había presentado el ministro Maravall al primer congreso de Movimientos de Renovación Pedagógica en 1983, reforzaba el derecho a la educación a través de la participación en un conjunto de consejos escolares, desde el consejo escolar de centro en cada uno de ellos, hasta el Consejo Escolar del Estado, pasando por los municipales, territoriales y los de las comunidades autónomas, que merecieron una ley especial en muchas de ellas, como en el caso del Consell Escolar de Catalunya.

Pero la participación que la red de consejos articula no se hace realidad sólo por decreto, tenía que alcanzar su efectividad con el apoyo de distintas medidas, entre ellas, un proceso previo y múltiple de consulta pública. Así, podemos constatar que la discusión de la primera gran ley, la LOGSE, que este Consejo dictaminó, en 1990, fue precedida por un largo, amplio y plural debate público, fomentado por el propio Ministerio. En 1987 éste presentó su "Proyecto para la reforma de la enseñanza como Propuesta para debate", que difundió ampliamente y fomentó su discusión en todos los sectores representados en el Consejo Escolar del Estado.

Finalmente, cuando el anteproyecto de ley llegó a este Consejo, tres años después de ser difundidas sus bases, los consejeros habían podido conocer la opinión de sus propias organizaciones y de las ajenas, así como los proyectos del Ministerio en todo su alcance. Paralelamente, algunas comunidades autónomas, como Catalunya, habían hecho su propio debate y publicado también los resultados. La discusión en la Comisión Permanente y en el Pleno del Consejo fue larga y rica y las modificaciones que se recomendaron fueron recogidas en gran parte por el Gobierno, antes de llevar el texto a las Cortes.

No podemos ahora valorar los resultados de aquella ley. En los doce años que llevamos de su aprobación, diez de los cuales ya estaban previstos como período de implantación, no se ha realizado una evaluación objetiva de sus resultados.

Además, los cambios exteriores al sistema educativo, como el de las nuevas tecnologías de información, han sido profundos durante este período, y los cambios en el panorama político también: menos de seis años correspondieron a un Gobierno central socialista, mientras algo más de los últimos seis han correspondido a un Gobierno central del Partido Popular, que había votado contra la LOGSE. Y en cuanto a las competencias para

implantarla, seis comunidades autónomas las tenían en 1990 y el resto las han asumido a partir de 2001.

La evaluación era compleja y tenía que hacerse con flexibilidad para atender las distintas variables. Dos de ellas me parecen las más pertinentes y casi no se han mencionado: el tamaño de los IES (a mayor número de alumnado y de profesorado, más dificultades) y su antigüedad o novedad (a más novedad, menos dificultades). Obviamente, la evaluación debía realizarse con la participación de los protagonistas, limpiamente informados y expresándose libremente, como requiere la evaluación, incluso la definición, de “calidad”.

A pesar de ello, el anteproyecto de Ley de Calidad se presentó magnificando percepciones muy superficiales y parciales del malestar que la aplicación de la LOGSE haya podido producir en algunos casos (IES antiguos, masificados, o en medio social conflictivo), lo cual invita a pensar que existen intereses y desintereses no explícitos, para echar por la borda una reforma que nos permitía dialogar con los países de la Unión Europea, y colaborar con otros, especialmente los iberoamericanos, para mejorar, juntos.

En el siglo XXI, con estos extremos asumidos científicamente, en la obra de Peter Moss o de Philippe Meirieu, por ejemplo, y en las realizaciones educativas de Reggio Emilia o de los países bálticos, procedería hacer un debate mucho más objetivo y amplio acerca de la calidad de la educación, que la que hace quince años se empezó, para la Ley de Ordenación del Sistema Educativo. No ha sido así, antes al contrario, sin debate articulado, con una concepción maleada de la calidad de la educación y un menosprecio manifiesto de la participación que la Constitución preveía, y el Consejo Escolar del Estado debería garantizar, se presentó el anteproyecto cuyo dictamen se pretendía que discutiéramos sin que la opinión pública tuviera idea de sus posibles consecuencias, sobre todo para los menos favorecidos socialmente.

Por ello, me vi en la obligación ética y política de proponer la devolución del anteproyecto al Gobierno hasta que fuera informado, y no solamente por los sectores interesados en la educación, sino también por las comunidades autónomas. Quizá antes debiera discutirse cuáles deben ser las nuevas formas y objetivos de una Administración central educativa, prácticamente sin gestión, para que no resulte baldía o dañina. Los modelos de Alemania y de Gran Bretaña podrían dar luz a esta discusión que se hurta en España.

Finalmente, animé a los miembros del Consejo Escolar del Estado a continuar trabajando en él para dejar constancia de lo que debería ser la participación efectiva ciudadana en la discusión de toda concepción y realidad educativas y para conseguir la formación de una opinión pública potente y matizada, que el Consejo debería oír y enriquecer. Por mi parte, y con profundo pesar, presenté mi renuncia irrevocable a formar parte de él, en testimonio de lo mucho que se esperó de la participación en los MRP, de lo poco que ahora se la tiene en cuenta aquí y de lo demasiado que, a mi edad, otras instancias de educación me piden.

## **40 años trabajando en la renovación pedagógica**

La pedagoga Marta Mata lleva trabajando cuarenta años en la renovación pedagógica. En 1965 promovió clandestinamente la Escuela de Maestros “Rosa Sensat”.

Especialista en formación teórica y práctica de maestros, ha trabajado también en la enseñanza de las lenguas y en la didáctica de la lengua escrita y la fonología catalana y castellana.

Preside la Fundación Àngels Garriga de Mata, que lleva el nombre de su madre, también maestra emprendedora, con sede en Saifores (Tarragona), donde vive desde hace años, y que ha convertido en un centro de convivencia y estudio. Desde 1979 se celebra aquí la escuela de verano del Penedès. Marta Mata está en posesión de la medalla de Alfonso X El Sabio y de la Cruz de San Jorge de la Generalitat de Cataluña. Es autora de obras de pedagogía, de ejercicios y didáctica de la lectura y la escritura, cuentos infantiles y de numerosos artículos de pedagogía.

Ha sido diputada por el PSC en el Congreso, diputada en el Parlamento catalán y senadora en representación de este Parlamento. Entre 1987 y 1995 fue concejala de Educación en el Ayuntamiento de Barcelona y de 1993 a 1996 senadora por Barcelona. En todos estos cargos trabajó en el área educativa. Hasta su dimisión, Marta Mata fue miembro del Consejo Escolar del Estado desde su constitución, en 1986.